



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEPE/AICR/AAEV.-

LOTA, 23 de Marzo del 2023

DECRETO N° 420 -

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don CRISTHIAN CAMILO JURADO HURTADO**, Certificado de Destino N° 20 de fecha 14/03/2023, Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo/ para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

JURADO HURTADO,
en Monsalves N° 164 D, Lota bajo. Giro: **PELUQUERIA Y BARBERIA.**

1.- Autorizase a **don CRISTHIAN CAMILO** para que funcione con Patente Comercial Definitiva

DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

2.- La patente se otorga en forma

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Cristian Camilo Jurado Hurtado.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-